



Proceso de Titulación

Las modalidades de titulación asentadas en el Reglamento General Escolar de la **Universidad Siglo XXI** se describen en los artículos **45, 46, 49 y 50**, mismos que a continuación se citan:

Artículo 45.

Las modalidades de titulación pueden ser de la siguiente forma:

a) **Por Tesis Profesional:** Es la evaluación a la que se somete un trabajo profesional desarrollado por el sustentante en algún área del conocimiento de su licenciatura.

b) **Por Examen Teórico Global:** Es la evaluación a la que se somete un sustentante sobre todas las áreas del conocimiento de la licenciatura y se puede presentar de dos formas:

b.1 Replica Verbal: El examen se practica en forma oral

b.2 Escrito: El examen se practica en forma escrita.

c) **Por estudios de posgrado:** Es el reconocimiento que recibe el sustentante por el comité de titulación para obtener el grado de licenciatura, cuando demuestre haber acreditado el 50% de los créditos de un posgrado.

d) **Por desempeño académico:** Es el reconocimiento que recibe el sustentante por el comité de titulación, cuando demuestre haber tenido un desempeño académico sobresaliente de acuerdo a:

d.1 Excelencia académica: Cuando el promedio general de calificaciones del sustentante sea 9.5 o superior.

d.2 Promedio y constancia: Cuando el promedio general de calificaciones del sustentante sea de 9.0 a 9.4 y haya sido constante durante todos sus estudios en la presentación de sus exámenes mensuales.

En todos los casos se deberá de realizar el protocolo de titulación

Artículo 46.

Protocolo de Titulación: es la ceremonia formal en la cual el egresado recibe la validación de su formación académica por parte de la Universidad, representada por un jurado constituido por un Presidente, un Secretario y un Vocal.



Artículo 49.

Las obligaciones del Jurado serán:

El **Presidente**, será el responsable de la conducción y seriedad en el desarrollo del examen profesional; tendrá voto de calidad en caso de cualquier diferencia en las opiniones de los miembros; de igual forma tomará la protesta estatutaria al sustentante si el resultado del examen fuese aprobatorio en cualquiera de los términos señalados en el presente reglamento.

El **Secretario**, será el encargado de solicitar a la Dirección de Administración Escolar la documentación y antecedentes académicos del sustentante, levantara el acta correspondiente con base al veredicto del Jurado y dará lectura formal al Acta de Examen Profesional, una vez concluido este.

El **vocal**, será coadyuvante del Presidente en el desarrollo del examen profesional.

Artículo 50.

El veredicto del examen profesional podrá ser:

- a) Aprobado por unanimidad, con Mención Honorífica: Que así sea aprobado por todos los miembros de Jurado, demuestre amplio dominio de la licenciatura y en el caso de examen profesional por Tesis profesional, que los contenidos expuestos en la réplica y que su tesis represente una aportación relevante en el campo de la investigación científica y tuviese un promedio general de calificación de 9 (nueve) o superior.
- b) Aprobado por unanimidad con felicitación: Se otorgará cuando sucedan los contenidos del inciso anterior y el sustentante tuviese un promedio de calificación de 8 (ocho).
- c) Aprobado por unanimidad: Se otorgará cuando el veredicto sea aprobatorio por los integrantes del Jurado sin excepción.
- d) Aprobado por mayoría: Se otorgará cuando uno de los miembros del Jurado no apruebe la participación del sustentante.
- e) Suspendido: Se declarará cuando el veredicto de la mayoría de los miembros del Jurado así lo consideren.



Bases

Pueden participar los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Tener concluidas las 36 materias de su plan de estudio.
- 2) No presentar adeudo en sus colegiaturas y haber realizado el pago del Proceso de Titulación, en caso contrario, debe ser liquidado antes de la fecha del examen de titulación correspondiente.
- 3) En caso de tesis: tener el documento de tesis concluido y aprobado por el facilitador correspondiente.
- 4) Enviar SOLICITUD DE MODALIDAD DE TITULACION al correo: gonzalezlozano@uniso.edu.mx en la fecha establecida, el formato de dicha carta se encuentra adjunto a este.